



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 068-2022-GM/MDS

Soritor, 08 de febrero de 2022

VISTO:

Expediente N° 48939, de fecha 07 de febrero de 2022, El Informe N° 038-2022-OGTH/MDS, de fecha 07 de febrero de 2022, Carta N° 0222-2022-GAF/MDS, de fecha 08 de febrero de 2022, y el contenido de su propósito, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radicando en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 29409, modificada por la Ley N° 30807, concede a los trabajadores de la actividad pública y privada una licencia remunerada por paternidad en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente, por un periodo de diez (10) días calendarios consecutivos, con carácter irrenunciable, computándose su inicio desde la fecha que el trabajador indique, comprendida a partir de: (i) la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija; (ii) la fecha en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo; o, (iii) del tercer día anterior a la fecha probable de parto, acreditada mediante el certificado médico correspondiente, suscrito por profesional debidamente colegiado;

Que, mediante Solicitud de Licencia por Paternidad (EXP. N° 48939), de fecha 07 de febrero de 2022, el servidor **Sr. ORLANDO VARGAS CABREJOS**, integrante de Seguridad Ciudadana, solicita licencia por paternidad de **10 días calendarios** que por ley corresponde, ello sustentado en el nacimiento de su hijo, sucedido el 05 de febrero de 2022; adjuntando el Certificado de Nacido Vivo y carné de crecimiento y desarrollo e inmunizaciones;

Que, a través del Informe N° 038-2022-OGTH/MDS, de fecha 07 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano concluye que corresponde acceder al pedido del servidor, que se otorgue licencia con goce de remuneración por paternidad a favor del servidor **Sr. ORLANDO VARGAS CABREJOS; INTEGRANTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**, por el periodo de diez (10) días calendarios desde el **07/02/2022 al 16/02/2022**;



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Que, a través de la Carta N° 0222-2022-GAF/MDS, de fecha 08 de febrero de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita emitir acto resolutivo de reconocimiento para goce de **licencia por paternidad** del servidor **Sr. VARGAS CABREJOS ORLANDO**, donde se reconozca los 10 días calendarios de licencia por el perdido del **07/02/2022 al 16/02/2022**.

Que, el artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2021-MDS, de fecha 28 de abril de 2021, se designó al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Soritor, Econ. GILMER CRUZ CAMPOVERDE.

Que, tratándose de un cargo de confianza y estando en las consideraciones expuestas y a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0005-2022-MDS de fecha 05 de enero de 2022, acto resolutivo sobre facultades delegadas a la Gerencia Municipal, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR CON EFICACIA ANTICIPADA, licencia con goce de remuneración por paternidad a favor del servidor **Sr. ORLANDO VARGAS CABREJOS**, identificado con DNI 42223510 - integrante de Seguridad Ciudadana, **por el periodo de diez (10) días calendarios, contados a partir del 07/02/2022 al 16/02/2022**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Soritor, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo con lo establecido en la primera disposición complementaria final de la Ley N°29849.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, El presente acto Resolutivo al servidor en mención y a la Oficina de Informática y Sistemas, para su publicación en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

